DECRETO 1265 DE 1990

(junio 13)

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO EN EL SERVICIO EXTERIOR.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1o. A partir del 1o. de julio de 1990, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Australia, un (1) cargo de Auxiliar Administrativo 8 PA, con una asignación básica mensual de un mil doscientos veintiséis dólares con 03/100 (US\$ 1.226.03).

Artículo 20. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 30. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de junio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

IULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.